



"Decenio de Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nro. 0177-2018-ANA-AAA I CO/ALA-CH

Arequipa, 24 ABR 2018

VISTOS:

El expediente administrativo de CUT N° 63862-2018, presentado por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico de La Joya Antigua, mediante el cual remite la Propuesta del Programa de Distribución de Agua 2017-2018, para su aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Jefatural N°315-2014-ANA, la Autoridad Nacional del Agua aprueba el Reglamento del Plan de Aprovechamiento de las Disponibilidades Hídricas, el mismo que tiene como finalidad establecer la participación y responsabilidades de las entidades públicas y privadas y usuarios en los procedimientos para la formulación, aprobación, ejecución, supervisión y evaluación del mismo; como también proporcionar a los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca un instrumento técnico administrativo que permita planificar anualmente el uso multisectorial y conjunto de la disponibilidad hídrica, considerando el comportamiento hidrológico, demandas de agua de acuerdo con los derechos de uso de agua otorgados;

Que, el artículo 24° la Resolución Jefatural precitada, señala que el Operador de Infraestructura Hidráulica, para ejecutar el PADH en el sector hidráulico a su cargo, propone ante la Administración Local de Agua, los Programas de Distribución de Agua a nivel de Subsector hidráulico y canales de derivación considerando la variabilidad de la disponibilidad hídrica. En su artículo 26° señala que la Administración Local de Agua analizará y aprobará la Propuesta del Programa de Distribución de Agua, verificando que se encuentre dentro del marco del Plan de Aprovechamiento de las Disponibilidades Hídricas;

Que, con Resolución Directoral N°2176-2017-ANA/AAA I C-O, la Autoridad Administrativa del Agua Capliña Ocoña, aprueba el Plan de Aprovechamiento de Disponibilidades Hídricas PADH 2017-2018, del ámbito de la Cuenca Quilca Chili, donde se encuentra considerado Programa de Distribución de Agua 2017-2018;

Que, que mediante INFORME N° 027 -2018-ANA-AAA.CO-ALA-VRED, luego de analizada la Propuesta del Programa de Distribución de Agua de la Programa de Distribución de Agua 2017-2018, concluye que se encuentra dentro del marco del Plan de Aprovechamiento de las Disponibilidades Hídricas aprobado con la Resolución Directoral N°2176-2017-ANA/AAA I C-O, por lo que recomienda que debe procederse a su aprobación;

Que, estando en uso de las facultades señaladas en la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado mediante Decreto supremo N° 001-2010-AG, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, artículo 48° literal "p" y La Resolución Jefatural N° 315-2015-ANA,



“Decenio de Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Propuesta del Programa de Distribución de Agua de Junta de Usuarios del Sector Hidráulico de La Joya Antigua para el periodo de junio 2017 a marzo 2018, el mismo que se encuentra elaborado dentro del marco del Plan de Aprovechamiento de las Disponibilidades Hídricas aprobado con la Resolución Directoral N° 2176-2017-ANA/AAA I C-O.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE la presente la presente Resolución a Junta de Usuarios del Sector Hidráulico de La Joya Antigua conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA - CHILI

Ing. Pantallón Huachani Mayta
ADMINISTRADOR LOCAL